

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE LA CAPACIDAD DE LA
FLOTA

12ª REUNIÓN

DEL MAR, CALIFORNIA (EE.UU.)
23-24 DE OCTUBRE DE 2011

RECOMENDACIONES

El Grupo de Trabajo Permanente sobre la capacidad de la flota:

Tomando en cuenta que el Plan de Ordenación Regional de la Capacidad de Pesca adoptado en 2005 necesita todavía mayores acciones para ser plenamente implementado;

Considerando la importancia que el tema del desarrollo de la capacidad representa para los Estados costeros y en desarrollo del Océano Pacífico oriental (OPO);

En vista de la necesidad de establecer, de la forma más rápida posible, un nuevo plan integral, basado en un enfoque holístico a la gestión de la capacidad en el Área de la Convención de la CIAT;

Considerando la importancia de la pesca de poblaciones de peces altamente migratorios como fuente de alimento, empleo y beneficios económicos para las poblaciones de los Miembros y que las medidas de conservación y ordenación deben abordar esas necesidades y tomar en cuenta los impactos económicos y sociales;

Teniendo presente las recomendaciones adoptadas en su 11ª reunión en abril de 2011, que fueron aprobadas por la Comisión;

Acuerda y recomienda:

1. Pedir al personal de la Comisión, en coordinación con el Comité Científico Asesor, que proporcione a la próxima reunión de la Comisión en 2012, en orden de prioridad, en base al estado de las poblaciones de atunes:
 - (a) una actualización de su análisis sobre la capacidad objetivo de las flotas cerqueras;
 - (b) un análisis de la capacidad objetivo de las flotas palangreras; y
 - (c) en la medida de lo posible, un análisis de la capacidad objetivo de cualquier otra flota pesquera;
2. Reiterar a la Comisión que es necesario que se adopten medidas concretas que comprendan una visión integral, con el fin de evitar efectos negativos causados por aumentos de la capacidad de pesca activa en el OPO, sobre las causas y efectos de la sobreexplotación de las poblaciones de atunes, incluyendo todos los tipos de arte de pesca, tomando en cuenta los efectos de cada arte de pesca sobre las poblaciones de atunes;
3. Que la Comisión considere y apruebe, durante su próxima reunión en 2012, las reglas de procedimiento relativas a préstamos o concesiones de capacidad y al fletamento de buques con transferencia temporal de capacidad, contenidas en el documento producido en esta reunión del Grupo de Trabajo;
4. Que la Comisión convoque una reunión de dos días del Grupo de Trabajo antes de la reunión de la Comisión en 2012, y considerar, en caso necesario, establecer un grupo de trabajo *ad hoc*;
5. Convocar, antes de la próxima reunión de la Comisión en 2012, un taller regional sobre recompras de buques (“buybacks”);

6. En coordinación con el Director y con su apoyo, finalizar durante el periodo intersesional los términos de referencia y otros instrumentos necesarios para el establecimiento de los grupos de expertos *ad hoc* no vinculantes para la solución de las controversias actuales sobre capacidad, que permita en un plazo razonable y perentorio, resolver en definitiva dichas disputas;
7. Resolver, a más tardar en la próxima reunión de la Comisión en 2012, las solicitudes de capacidad pendientes que se presentaron durante la 11ª reunión del Grupo de Trabajo en abril de 2011;
8. Que se atiendan y se de prioridad a las necesidades especiales de los países en desarrollo y de los Estados ribereños en cuanto al desarrollo de sus propias pesquerías.